

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

**CVE-2014-13673** *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 2085/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

#### PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 29 de septiembre de 2014.  
El delegado del Gobierno.  
Por delegación de firma de 17/01/2011,  
El secretario general,  
José Miguel Tolosa Polo.

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

EXPED.	IDENTIFIC.	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	FEFASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDIC.
2085/2014	72073605T	FAUSTINO CERREDUELA BARRUL	Santander	Resolución	28/08/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	180
1612/2014	X4302265T	AUGUSTO ORTEGA DALPONTE	Castro- Urdiales	Resolución	27/08/2014	400€	L.O. 1/1992 - 25.1	180
2084/2014	72082207T	ADRIAN SAIZ ALLEGUE	Santander	Resolución	28/08/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	180
2091/2014	15420170G	DANIEL MILLAN PEREZ	Soba	Resolución	28/08/2014	480€	L.O. 1/1992 - 23.a)	180
1592/2014	12766185N	MARINO PURAS CANAL	Pernía (La)	Resolución	27/08/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	180
2184/2014	72187705C	DEBORA JIMENEZ FERNANDEZ	Santander	Resolución	28/08/2014	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	180

2014/13673

CVE-2014-13673